

SUMARIO DE RESOLUCIONES NO. 005 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DE 2015

FECHA DE CELEBRACIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2015
HORA DE INICIO: 17h05
HORA DE FINALIZACIÓN: 20h35
ASISTENCIA: DR. JOAQUÍN PAREDES, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE, SRA. NANCY DOMÍNGUEZ; SR. CARLOS ESPINOSA; Y, AB. ROMELIA LOMAS;

AUSENTE: NINGUNO

1. Comisión general, al GAD-IBARRA, para exponer posición sobre el conflicto social generado por la definición de límites entre los cantones de Ibarra y Antonio Ante;
2. El Concejo Municipal en pleno avoca conocimiento el pedido del GAD Municipal de Ibarra generado por la definición de límites entre los cantones de Ibarra y Antonio Ante y que queda pendiente la Resolución para la próxima Sesión de Concejo;
3. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión Especial de Límites relacionado al Diferendo existente entre los Cantones de Otavalo y Antonio Ante. El Concejo Municipal en Pleno aprueba por unanimidad la Resolución, No. 005-GADM-AA-CM-2015; y se adjunte la documentación en anexos correspondientes ;
4. Se aprueba por unanimidad el Acta 003 de la Sesión Extra Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 26 de enero de 2015;
5. Se aprueba por unanimidad el Acta 004 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 29 de enero de 2015;
6. Se resuelve por unanimidad designar al doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde para que realice la reseña histórica del 12 de febrero de 2015 y el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 02 de marzo de 2015;
7. Se resuelve por unanimidad condecorar a las siguientes personalidades con medallas y acuerdos en la Sesión Solemne del 02 de Marzo, con motivo de celebrarse la efemérides de cantonización de Antonio Ante: MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINADA, al señor Aníbal Palacios Cadena por su excelente trayectoria musical de más de 50 años a nivel local, nacional e internacional.- MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA, al señor Edgar Hidrobo Aulestia, por su excelente trayectoria musical por más de 40 años a nivel local, nacional e internacional.- MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA, al señor Michael Andrés Encalada León, por su excelente trayectoria deportiva a nivel local, nacional e internacional.- MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO, a la licenciada Martha Andrade Posso, por su excelente trayectoria en el campo de la educación, servicio social y voluntariado por más de 35 años.- MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO, al doctor Bolívar Guevara Estévez, por su excelente trayectoria por 35 años como catedrático universitario, labor social, conferencista a nivel nacional e internacional como Médico, Coautor de Libros y autor de Libros;

8. Se resuelve por unanimidad designar al señor Concejal Edmundo Andrade Villegas para que realice la entrega de la MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA al señor Aníbal Palacios Cadena.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia, haga la entrega de la MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA al señor Edgar Hidrobo Aulestia.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, hará la entrega de la MEDALLA JULIO MIGUEL AGUINAGA, al señor Michael Andrés Encalada León.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, realice la entrega de la MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO, a la licenciada Martha Andrade Posso.- El doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, lo hará la entrega de la MEDALLA GENERAL ALBERTO ENRÍQUEZ GALLO, al doctor Bolívar Guevara Estévez;
9. El señor Alcalde, pone en conocimiento que la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia ha sido designada para que en representación de los señores Concejales realice la Rendición de Cuentas del 15 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2014;
10. El Concejo Municipal en pleno amparado en los Artículos 57 literal t) y 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, por un valor de USD 50.000.00;
11. Se resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Primera Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos;
12. El Concejo Municipal en Pleno amparado en el Artículo 424 del COOTAD, resuelve por unanimidad autorizar a la señora Martha Guadalupe Limaico Jijón la unificación de las áreas verdes de los lotes a fraccionar en su propiedad ubicada en la parroquia de Natabuela a fin de que se integren y consoliden las áreas verdes en un solo espacio físico.- Córrese traslado con la presente resolución al Departamento de Planificación Territorial;
13. El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Obras Públicas en relación a la demanda de Inventarios y Partición propuesta por los señores Excelino y Rosa Matilde Escobar Suárez en contra de Oswaldo Escobar y otros y se dispone a Procuraduría Síndica que prepare el proyecto borrador de la Resolución que será aprobada en la próxima Sesión de Concejo; y,
14. El Concejo Municipal en pleno amparado en los Artículos 57 literal t) y 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, por un valor de USD 20.000.00.

Siendo las veinte horas treinta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

**ABG. MA. ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**